



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

COPIA

Oficio DAI-460-2025 ALCF/krrh
Guatemala, 05 de septiembre del 2025

M.Sc.

Marvin Rabanales Garcia

Secretario de Bienestar Social

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Su Despacho

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
- 5 SEP 2025

DESPACHO SUPERIOR
HORA: 12:00 FIRMA: [Firma]

Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

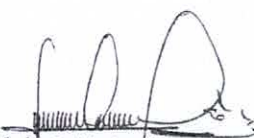
De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultados y notificación de informes.

Se hace de su conocimiento, el resultado del siguiente informe de Auditoría Interna:

Nombramiento	Unidad Auditada	Descripción
NAI-012-2025 CAI 00012	Dirección de Planificación	Informe de Auditoría Interna CAI 00012

Agradezco su atención a la presente; sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,


Licda. Amira Leticia Carrillo Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

c.c. Archivo

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas, Guatemala

PBX: 2414 3535



www.sbs.gob.gt

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Planificación
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00012

GUATEMALA, 04 de Septiembre de 2025

Guatemala, 04 de Septiembre de 2025

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2025, emitido con fecha 11-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor, Coordinador

Lic. Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor de la
 Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
De la Presidencia de la República

F. _____

Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra
 SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No.96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 012-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- 2024 de acuerdo a la Normativa legal vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las Metas Físicas y Financieras de los productos y subproductos de la Institución del Plan Operativo Anual -POA-.
- Verificar que el Plan Operativo Anual -POA- este aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.
- Verificar que el Plan Operativo Anual -POA- se haya presentado oportunamente a las Instituciones que establece la Normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las Metas Físicas y Financieras de los productos y subproductos de la Institución.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos reglamentarios, normativas internas y todas aquellas aplicables a la Institución.

5. ALCANCE

El período auditado fue del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Derivado de la Evaluación y como parte de los procedimientos de Auditoría, se revisó la ejecución de las metas físicas que se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- de los Subprogramas de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, durante el período del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024); determinándose que el Despacho Superior alcanzó un porcentaje de ejecución del noventa y nueve punto sesenta y cuatro por ciento (99.64%), seguido por la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario con un porcentaje de ejecución del noventa y ocho punto noventa y seis por ciento (98.96%), la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia con un porcentaje de ejecución del noventa y ocho punto seis por ciento (98.06) y la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con un porcentaje de ejecución del noventa y cuatro punto sesenta y ocho por ciento (94.68%).

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
-----	---------------	----------	--------------------	-----------	-------------------------

1	Área general	0	NO		0
2	Normativa aplicable al Plan Operativo Anual -POA- 2024 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	6	NO		2
3	Ejecución de Metas Físicas y Financieras del Plan Operativo Anual -POA- 2024 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría Interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En virtud de los resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento y que tuvo como objetivo verificar el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- 2024 de acuerdo a la normativa legal vigente, por parte de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente al período del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024); se presentan razonables en todos los aspectos monetarios y materiales, de conformidad con lo que establecen las leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor, Coordinador

Lic. Paolo Salvatore Molina Morales
Auditor de la
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
De La Presidencia de la República

ANEXO



Sin anexos

F.

Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

